



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480316 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

### **DECRETO N° 55/22- D.E.**


SAN JAIME DE LA FRONTERA, 22 de noviembre de 2022.-


#### **VISTO:**

El Decreto N° 53 de llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 9/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022 para la compra de materiales de construcción destinado a la realización del ADOQUINADO CENTRO CIVICO calle Belgrano entre Avenida Corrientes y Juan Lemos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar la apertura de sobres correspondiente al llamado a Concurso de Precios N° 9, para la compra de materiales de construcción, habiéndose presentado la siguiente firma comercial:

 SOBRE 1.- Empresa "CORRALON SAN MIGUEL" con domicilio en calle Av. Dr. Casillas 490 de la ciudad de Chajari, Entre Ríos., presentando una oferta total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 00/100.- (\$ 638.926,00).-

 Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, la Empresa "CORRALON SAN MIGUEL", siendo la firma comercial que realizó la única oferta, y considerando la urgencia en que la secretaría de Obras Públicas, necesita procurarse de los mismos, a fin de no detener las obras, se sugiere la compra a esta empresa.

Que el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales Dispone: "La Municipalidad adjudicará al oferente cuya propuesta se ha considerada como la más conveniente a los intereses municipales, no siendo factor decisivo el menor monto ofrecido, no teniendo los demás participantes derecho a reclamos de ninguna naturaleza (Artículo 15 de la Ordenanza de Obras Públicas y Decreto Reglamentario N° 49/80)".

Que este Departamento Ejecutivo considera un factor decisivo el cumplimiento del total de los requisitos establecidos en el Decreto de llamado a Concurso de Precios, por lo



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480316 – E-Mail: [gobiernosanjaimede1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaimede1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaimede.gob.ar/>

que sería la empresa "CORRALON SAN MIGUEL" con domicilio en Av. Dr. Casillas 490, de la ciudad de Chajari, quien realizó la única oferta para la compra de materiales, conforme las exigencias estipuladas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.


Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.- APRUEBENSE** las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 09/22 dispuesta por Decreto N° 053/22 de fecha 14 de noviembre de 2022.

**ARTICULO 2º.- ADJUDÍCASE** en los ítems 1, 2 y 3 del concurso de Precios N°09/22 en la forma que se indica, a la empresa comercial "CORRALON SAN MIGUEL" con domicilio en Av. Dr. Casillas 490, de la ciudad de Chajari, Entre Ríos, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 00/100. (\$ 638.926,00).- La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.



1	22	U	Varillas de acero (Acindar) liso 20 mm X 6mts	\$ 144.507,00
2	7	U	Varilla de acero de construcción (Acindar) 8 mm x 12 mts.	\$ 13.860,00
3	73	U	Mallas de acero electrosoldada 15x15cm Ø4,2	\$ 480.559,00

**TOTAL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 00/100 (\$ 638.926,00)**

**ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE** al participante del Concurso mediante nota, adjuntando copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, elaborándose Orden de Provisión N° 14.136.-

**ARTÍCULO 4º): IMPÚTESE** el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto en vigencia, Partida N° 02.05.08.60.27 "Pavimentación de calles".-



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

ARTICULO 5º.- DESE copia del presente Decreto al Departamento de Contaduría, a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

  
Andrea M. Penoni  
Secretaria Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera